DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 0717 DE 25 DE AGOSTO DE *2026*

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SSM-018-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el 13 de agosto de 2026, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10706726&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Menor Cuantía No. SA-SSM-018-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 13 de agosto de 2026 hasta el 24 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10706726&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las MiPymes colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación exclusiva de las mismas.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime toda vez que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SA-SSM-018-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LA GESTION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DE MONITOREOS RAPIDOS DE COBERTURAS DE VACUNACION EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO NACIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIA"

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Menor Cuantía.

3. **Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10706726&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($249.870.000,00)**, incluido costos directos e indirectos e IVA., el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001619 de fecha 03 de julio de 2026, por valor de ($250.000.000) M/CTE, expedido por el profesional universitario del Municipio.

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001850
CDP No.	26001619
viernes 03 julio 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.81	Servicios a la Comunidad, sociales y Personales	1.3.3.7.02 - R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905027		$ 250.000.000,00	$ 250.000.000,00
				Totales...	$ 250.000.000,00	$ 250.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001619 se emite en Monteria el dia viernes 03 de julio de 2026 como requisito previo a:

APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LA GESTION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVES DE MONITOREOS RAPIDOS DE COBERTURAS DE VACUNACION EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO NACIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Angelica Llorente R.
Angelica Llorente Ramos
Profesional Especializado (E)

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a MiPymes toda vez que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10706726&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Montería a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO ENRIQUEZ GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Gabriel C. – Abogado Contratista SGM

Aprobó: Katya Cabrales Bechara – JOC (E)